

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

60 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos RA 173/06, RA 615/07, RA 424/08, RA 597/08 y RA 495/09.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “Vanguard Madrid, Sociedad Limitada”, con domicilio en Alcalá de Henares. Expediente número 639/05, recurso de alzada RA 173/06; Orden 1048/2010, de 16 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 23 de septiembre de 2005.
- “Metálicas Velasco, Sociedad Limitada”, con domicilio en Torrejón de Velasco. Expediente número 809/04, recurso de alzada RA 615/07; Orden 1719/2010, de 26 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 2004.
- “Benaissa Construcciones Sierra Norte, Sociedad Limitada”, con domicilio en Guadarrama. Expediente número 4495/07, recurso de alzada RA 424/08; Orden 1409/2010, de 12 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de enero de 2008.
- “Grucasa Obras, Sociedad Anónima”, con domicilio en Manzanares, y “Espasandín Ronda, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid. Expediente número 4277/07, recurso de alzada RA 597/08; Orden 1413/2010, de 12 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de marzo de 2008.
- “Meditpavi, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid, y “Estructuras Móstoles, Sociedad Limitada”, con domicilio en Móstoles. Expediente número 2855/09, recurso de alzada RA 495/09; Orden 1726/2010, de 26 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de noviembre de 2008.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/26.854/10)